

IV**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 12 de febrero de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de líneas de media tensión de llegada a Villagonzalo (Badajoz), para mejora de la calidad de suministro". Término municipal: Villagonzalo. Expte.: 06/AT-01618/18527. (2026080239)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de líneas de media tensión de llegada a Villagonzalo (Badajoz), para mejora de la calidad de suministro.
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SL, con domicilio en polígono industrial La Alberca (pol. ind. Nav 3 s), parc. 18-20-22, 06470 Guareña.
3. Expediente: 06/AT-01618/18527.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Colocación de un apoyo de doble circuito (apoyo n.º 1) en la derivación al CT301 "Monjas" y con ello un circuito será la línea general a Villagonzalo y el otro circuito será para unir los CCTT de la población.
 - Tendido de línea de doble circuito entre el apoyo n.º 1 y el apoyo n.º 6.
 - Tendido de línea de simple circuito desde el apoyo n.º 6 hasta el apoyo n.º 8.
 - Tendido de línea de simple circuito desde el apoyo n.º 6 hasta el apoyo existente TH68.
 - Tendido de línea subterránea de simple circuito desde el futuro Centro de Seccionamiento hasta el apoyo n.º 8.

- Tendido de línea subterránea de simple circuito desde el futuro centro de seccionamiento hasta el apoyo existente TH70.
- Desmontaje de la línea existente entre los apoyos TH68 y TH61.
- Desmontaje de la línea existente entre los apoyos TH70 y subestación.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo I del presente anuncio.

9. Término municipal: Villagonzalo.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de febrero de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



ANEXO I

Relación de Propietarios, Bienes y Derechos Afectados al proyecto denominado “Reforma de líneas de media tensión de llegada a Villagonzalo (Badajoz) para mejora de la calidad de suministro”. Término Municipal: Villagonzalo. Expediente: 06AT-01618-18527.

Nº Orden	Término Municipal	Zona afectada		Referencia Catastral	Nombre	Canalizaciones Subterránea (m.l.)	Servidumbre de Paso Subterránea (m²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre de Paso Aérea (m²)	Nº Apoyos	Apoyos m²	Total m2 Apoyos	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
		Polígono	Parcela											
1	Villagonzalo (Badajoz)	7	5006	06151A007050060000PM	Ayuntamiento de Villagonzalo			120	1.800	2	16	32		Frutales
2	Villagonzalo (Badajoz)	7	5007	06151A007050070000PO	Ayuntamiento de Villagonzalo			2	30	0	-	0		Frutales
3	Villagonzalo (Badajoz)	7	5008	06151A007050080000PK	Ayuntamiento de Villagonzalo			288	4320	2	16	32		Frutales
4	Villagonzalo (Badajoz)	7	5009	3649501QD4034N0001XB	Ayuntamiento de Villagonzalo			387	5805	3	16	48		Frutales y pasto
5	Villagonzalo (Badajoz)	7	5002	06151A007050020000PP	Ayuntamiento de Villagonzalo			174	2610	1	16	16		Pasto
6	Villagonzalo (Badajoz)	CR Cementerio 1(A)		3350702QD4035S0001UX	Ayuntamiento de Villagonzalo			0	0	0	-	0		Suelo sin edificar